

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA-CAUCA

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

Art. 293 concordado con el Art.108 C.G.P., Ley 2213 del 13 de junio de 2022.
(Ley 1561 de 2012)

Dentro del Proceso de la Referencia, este Juzgado a través de auto No. 573 del 01 de junio de 2023, **RESOLVIO: "CUARTO.- EMPLAZAR a PERSONAS INDETERMINADAS, INCIERTAS y DESCONOCIDAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA LAURA SOLARTE DE ORTIZ y a todos los COLINDANTES** del inmueble el predio Rural que se encuentra ubicado en la vereda Las brisas del municipio de Puerto Tejada, Cauca -bien inmueble objeto del proceso, en una extensión superficiaria de TRECIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (307 MT2) predio que hace parte de uno de mayor extensión denominado como LOTE B, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 130-21488 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, Cauca, Impuesto predial con código catastral No. 19-573-00-01-0005- 0102-000, cuya delimitación específica del predio prescrito es; ORIENTE: Predio de MARÍA LAURA SOLARTE DE ORTIZ, OCCIDENTE: Con propiedad de la señora ANA SILVIA SOLARTE LUCUMI, NORTE: Con el predio de la señora MARÍA LAURA SOLARTE DE ORTIZ y SUR: Con la carretera que conduce de Puerto Tejada a Padilla.-objeto del presente proceso, conforme al numeral 5º del artículo 14 de la Ley 1561 de julio 11 de 2012 con el literal c) del artículo 11 de la presente ley, para que comparezcan ante este Recinto Judicial a recibir notificación de la demanda y del presente auto admisorio con la publicación de esta providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, y dando aplicación a lo previsto por el artículo 10º del Decreto 806 de 2020. Una vez notificados, se le correrá traslado por el término de 20 días. ADVERTIR a los Emplazados que de no comparecer dentro del término de (15) días hábiles se les designara Curador Ad-Litem."

Demandante: YANETH ORTIZ SOLARTE

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA LAURA SOLARTE – PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

Clase de proceso: VERBAL DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Numero de Radicado: 195734003001-2022-00290-00.

Juzgado que requiere: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA.

Correo electrónico del juzgado: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretaria.